



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, Diez (10) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-009-2018-00361-00
Demandante	Carlos Alberto Higueta Taborda
Demandado	Fundación Luis Fernando Vive
Decisión	Requiere previo a resolver cesión
Providencia	Auto No.580 VS

Obra al interior del plenario memorial suscrito por el abogado WILSON JARAMILLO TABARES, quien aporta escrito de cesión de crédito a favor de su prohijada la señora MARIA EUGENCIA HOLGUIN LOPERA.

Sin embargo, el Despacho no pudo verificar la autenticidad del documento aportado toda vez que, el código QR 91789, no arrojó ningún resultado, por lo que SE REQUIERE al memorialista a fin de que se sirva allegar al Despacho el documento en su original para lo cual deberá solicitar cita previa al correo electrónico dispuesto para ello, esto es : Jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co.

En el mismo sentido, SE ORDENA OFICIAR, al Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Medellín, a fin de que se sirvan indicar a este Despacho Judicial si lo resuelto en audiencia de conciliación de fecha de 9 de Diciembre de 2019 dentro del proceso con radicado No. 050014003019201800864, se encuentra en firme.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>

AMR